



**PODER JUDICIAL
MENDOZA**

ACORDADA N°: 28.382

Mendoza, 19 de setiembre de 2017.

VISTO:

El expediente N° 76.834 caratulado “Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia – Acordada N°. 24.842” y el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, de fecha 28 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Convenio Marco mencionado resulta estratégica la conformación de alianzas institucionales que hagan efectivas las obligaciones asumidas en el mismo, y que permitan mejorar el funcionamiento institucional.

Que en este sentido, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Específico entre la Suprema Corte de Justicia y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, la que se compromete durante el periodo académico correspondiente a implementar un descuento especial para los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza o de quien cumpla funciones en las oficinas especializadas de derechos humanos del mismo, a fin de que puedan realizar la Diplomatura de Posgrado en Litigación Internacional.

El presente Convenio, tiene como objetivo que los empleados del Poder Judicial de la Provincia, fortalezcan a través de la incorporación de conocimientos teórico prácticos, su mirada crítica de la función del Poder Judicial, desde una perspectiva de Derecho Internacional.

Que, en consecuencia, y bajo los términos del convenio marco suscripto entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, debe procederse a la celebración del presente convenio específico, autorizándose al Sr. Presidente de este Tribunal a su rúbrica.

Por lo expuesto, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,


RESUELVE:

I.- Aprobar el “CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA DIPLOMATURA DE POSGRADO EN LITIGACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”, que como Anexo 1 se adjunta.



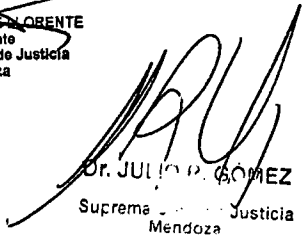
II.- Autorizar al Sr. Presidente del Alto Tribunal, Dr. Pedro Jorge Llorente a su firma.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. PEDRO JORGE LLORENTE
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. JULIO P. GÓMEZ
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

